

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 NOV. 1989

Expte. Nº 8.227/89

VISTO:

La propuesta de ingreso para el año 1990 presentada por la / Facultad de Ciencias Exactas, que contempla exámenes eliminatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la consejera María Julia Palacios solicitó en la tercera sesión extraordinaria del Consejo Superior, que previo a su tratamiento se interprete la vigencia y ámbito de aplicación de la resolución N° 861-88;

Que este cuerpo entiende que el espíritu de los considerando de la mencionada resolución, hace referencia a que el ingreso debe ser irrestricto en el ámbito de la Universidad, y su vigencia se extiende hasta tanto no medie una solicitud de reconsideración del tema;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 2 de Noviembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Interpretar que la resolución Nº 861-88 tiene vigencia dentro del ámbito de esta Universidad y en consecuencia resulta de plena aplicación lo referente al ingreso irrestricto a la misma.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para / su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOC

Dr. JUAN CARLOS GOTTEREDI

Lic. SONIA ALVAREZ AC TROGLIERO

RESOLUCION Nº 641-89